

Fieles Executores se observe este precio, y q. no se altere por lo. ta  
verneras.

Yuela Libra de Pasocas se venda a quatro quartos.

La de Tomates a ocho quartos.

La de Arros a dore. quartos

Y la de Almendon a treinta quartos = Ponendose estos precios en  
la Tabla para q. conste.

Sobre el  
arreglo del  
Pescado Mu  
jol de la  
Obligac<sup>n</sup>

Tratose sobre la distribucion del Pescado Mujol que viene de la  
Encañizada a venderse a este pp. segun y conforme a la obligacion  
Extipulada; Y haviendose tratado sobre el arreglo q. se practi-  
ca para su venta, y despacho a los vecinos en virtud de resoluciones  
dadas a este fin = Acuerda la Ciudad subsista las provi-  
dencias establezidas para mejor gobierno de este beneficio pp.  
Y por lo q. hace a los Capitulares q. pidan dicho Pescado se les  
prefiera con moderacion, y atendiendo a la porcion q. venga,  
y a que se deve distribuir con economia para q. no falte a los  
vecinos nezesitados; y q. se procure que en el quarto donde se  
custodia dho Pescado, no entren otras personas, sino los comio-  
nadas, o Fieles Executores, el Arriero, y Cortante, y los de  
mas se despachen por la Resa sin distincion alguna.

R. Fiuulos  
del S. Yntend<sup>o</sup>  
en favor del  
S. D. Jofe  
Palacion de  
Vrdaniz

El S. D. N. Matro de Zavallos Regidor hizo presente a la Ciudad  
que el S. D. N. Jofe Palacios, y Vrdaniz Yntendente de esta Provin-  
cia, le ha entregado los R. S. Fiuulos expedidos por S. M. para el  
desempeño de su autorizado Empleo los q. ha puesto en la Me-  
sa de los presentes Secretarios para q. el Ayuntam<sup>to</sup> se entere  
de ellos; y q. dicho S. D. Yntendente ha cumplido lo que esta  
mandado por la Superioridad de que semejantes R. S. Despachos